



PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL - HIPOTECA

RADICADO: No. 6801-40-03-006-2022-00161-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante solicita la notificación por conducta concluyente del demandado. Para lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, mayo 18 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con la constancia Secretarial que antecede y revisado el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, **TÉNGASE** notificado por conducta concluyente a la demandada **LILIAN ALEXANDRA IBAÑEZ BOLÍVAR** identificada con CC. 63.393.001 del auto que Libró mandamiento de pago dentro del proceso Ejecutivo calendarado del 20 de abril de 2022.

Surte efectos la notificación desde el día en que fue presentado el escrito en la Secretaría del Juzgado, es decir, desde el 12 de mayo de 2022, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 073 del 19 de mayo de 2022.

KAM